

Subsecretaría de Educación Media y Superior  
 Dirección General de Escuelas Particulares de Educación Media y Superior  
 Dirección de Incorporación y Revalidación de Educación Media y Superior

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de agosto de 2022.

RVOE NÚMERO: 0529229133  
**RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR**

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN HUMANA, A.C.  
 REPRESENTANTE LEGAL: C. JESÚS MANUEL CORNELIO PÉREZ  
 DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN HUMANA

En atención a su solicitud ingresada en fecha 27 de octubre de 2021 y con las facultades que otorga el artículo 5, fracción 2, artículos 34, 38 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3º, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 15, 16, 34, 115 fracción VII y XXII, 141, 146, 147, 149 de la Ley General de Educación; 1º, 3, 68, 69 y 71 de la Ley General de Educación Superior; 1º, 7º, 8º, 9º fracción XIV, 32 fracción IV, 74, 75 y 79 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 18 fracción V, 20 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

Esta unidad administrativa, otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) al plan y programas de Doctorado en Educación Virtual, modalidad no escolarizada, para impartirse con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en la calle De la Fuente No. 320, Colonia del Bosque, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, y conforme a lo siguiente:

DURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	CLAVE	VIGENCIA A PARTIR DE	ACUERDO DE RVOE
Seis cuatrimestres	2022	Ciclo escolar 2022-2023	0529229133

SUPERVISIÓN	DICTAMEN DE PLANES Y PROGRAMAS	DICTAMEN DE TIC'S	ACUERDO COEPES
14 de diciembre de 2021	DIREMyS/131/22, 18 de mayo de 2022	02 de mayo de 2022	02/AG/2022, 05 de julio de 2022

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, Ley Estatal de Educación, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella. Además, el particular queda obligado al cumplimiento de lo descrito en el Anexo 1 del presente acuerdo.

En los términos del artículo 22 fracción VI de la Ley para el Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente representa sus intereses.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



M.C. FRANCISCO M. OSORIO MORALES  
 SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR



SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 Subsecretaría de Educación Media y Superior

c.c.p. Lic. María de la Paz Valdés Moreno. Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior.  
 c.c.p. Archivo.-  
 FMOM/LSG/\*jaos